

Información de Trámite

Nombre Trámite	LINEA DE FABRICA Y RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS RURAL Y URBANO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA
Descripción	El trámite de Línea de Fábrica y Rectificación de Medidas y Linderos permite al ciudadano solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jama la verificación, actualización y certificación de las dimensiones, área y linderos de un predio, tanto en zona urbana como rural, conforme a la información catastral, registral y a la normativa municipal vigente. Este procedimiento es necesario cuando existen inconsistencias entre la escritura, el catastro municipal y la realidad física del terreno, o cuando se requiere definir correctamente los límites del predio para procesos como regularización, trámites notariales, catastros, avalúos, herencias, subdivisiones o permisos posteriores. En el área rural, cuando el predio supera las 5 hectáreas, se requiere la presentación de un levantamiento planimétrico elaborado y firmado por un profesional debidamente registrado en la SENESCYT, tanto en formato físico como digital (DWG). La Dirección competente realiza la revisión técnica y administrativa de la documentación presentada para emitir el certificado correspondiente. El trámite garantiza seguridad jurídica sobre la propiedad y permite mantener actualizada la información territorial del cantón.
¿A quién está dirigido?	Beneficia a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, propietarias o poseionarias de predios en el cantón Jama que requieran verificar o rectificar medidas y linderos para regularizar su propiedad. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • LINEA DE FABRICA Y RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS RURAL Y URBANO

Requisitos Generales:

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

SOLICITUD DIRIGIDA AL ZOOT. ALEX CEVALLOS MEDINA ALCALDE DEL
GAD JAMA (EN ESPECIE VALORADA)

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR A LA EMPRESA DE AGUA (EPMAPAJ)

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD JAMA (TESORERIA)

COPIA DE ESCRITURA

COPIA A COLOR DEL CERTIFICADO DE SOLVENCIA DEL REGISTRO DE
LA PROPIEDAD (ACTUALIZADA).

COPIA A COLOR DE CEDULA DEL PROPIETARIO

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO PASANDO 5 Has. FIRMADO POR UN
PROFESIONAL REGISTRADO EN LA SENESCYT (EN ARCHIVO FISICO Y
DIGITAL EN FORMATO DWG). SOLO APLICA PARA EL AREA RURAL

1 ESPECIE VALORADA PARA CERTIFICADO DE AVALUOS Y
CATASTROS.

EN CASO DE HERENCIA (PRESENTAR POSESION EFECTIVA)

Requisitos Específicos:

Para el trámite de Línea de Fábrica y Rectificación de Medidas y Linderos (Rural y Urbano), el solicitante deberá presentar, según corresponda, los siguientes requisitos especiales:

Solicitud dirigida al Zoot. Alex Cevallos Medina, Alcalde del GAD Jama, en especie valorada.

Certificado de no adeudar a la Empresa Pública de Agua (EPMAPAJ).

Certificado de no adeudar al GAD Jama, emitido por Tesorería.

Copia de la escritura del predio.

Copia a color del certificado de solvencia del Registro de la Propiedad, debidamente actualizado.

Copia a color de la cédula de identidad del propietario.

Levantamiento planimétrico, únicamente cuando el predio rural supere las cinco (5) hectáreas, elaborado y firmado por un profesional registrado en la SENESCYT, presentado en formato físico y digital (DWG).

Una (1) especie valorada para la emisión del certificado de avalúos y catastros.

En caso de herencia, presentar la posesión efectiva debidamente inscrita.

¿Cómo hago el trámite?

El ciudadano adquiere la especie valorada correspondiente.

El solicitante presenta la solicitud dirigida al señor Alcalde, adjuntando los requisitos establecidos, en la Secretaría General.

La Secretaría General remite la solicitud al señor Alcalde para su conocimiento y sumilla.

Una vez sumillado el trámite, la Secretaría General deriva la documentación a la Dirección de Planificación y Desarrollo Local.

La Dirección competente revisa la documentación y realiza la verificación técnica y catastral del predio.

En caso de que el predio rural supere las cinco (5) hectáreas, se analiza el levantamiento planimétrico presentado.

De ser procedente, se emite el certificado de Línea de Fábrica y/o Rectificación de Medidas y Linderos.

El documento emitido es registrado y remitido a la Unidad de Rentas para que el usuario realice el pago correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

¿El trámite tiene costo?

Sí.

Detalle del costo:

USD 2,00 por una especie valorada para la solicitud dirigida al señor Alcalde.

USD 2,00 por el certificado de no adeudar a la Empresa Pública de Agua (EPMAPAJ).

USD 2,00 por el certificado de no adeudar al GAD Municipal de Jama, emitido por Tesorería.

USD 10,00 por el certificado de solvencia del Registro de la Propiedad, debidamente actualizado.

USD 2,00 por una especie valorada para el trámite de avalúos y catastros.

Valor adicional equivalente al 3 % del Salario Básico Unificado (SBU) para predios hasta 500 m².

Valor adicional equivalente al 6 % del Salario Básico Unificado (SBU) para predios que superen los 500 m².

Los valores serán determinados y cobrados por la Unidad de Rentas, conforme a la normativa municipal vigente.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jama se encuentra ubicado en la avenida 20 de Marzo y calle Pacífico Centeno Oroz, cantón Jama.

El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 08h00 a 17h00, en jornada laboral continua.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Direccion de Planificacion y Desarrollo Local
Correo Electrónico: dir.planificacion@jama.gob.ec
Teléfono: 05.241-0013

Transparencia